



Tribunal Administrativo del Caquetá

Presidencia

RESOLUCIÓN No. 135
(1 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ

En representación de la Sala Plena, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de julio de 2024 el Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo PCSJA24-12194 *“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”*.

Que el artículo 2 del acuerdo en mención creó con carácter transitorio a partir del 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en las secretarías de los tribunales administrativos los cargos de escribiente de tribunal.

Que los artículos 20, 21, 22 y 23 del Acuerdo PCSJA24-12194 establecieron que los cargos creados debían ser nombrados por la autoridad nominadora de acuerdo a lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, siempre que cumplan los requisitos definidos en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y los demás que reglamenten la materia y se cuente con los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica, dotando de lo necesario previamente a la implementación de las medidas para su operatividad.

Que mediante el correo del 16 de julio de 2024 el Director Administrativo de la Coordinación Administrativa de Florencia adjuntó la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestal, Espacios Físicos, Mobiliario y Componentes Tecnológicos de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12194 del 5 de julio de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, *“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”* para atender la creación de dos (02) cargo de Escribiente en la secretaria del Tribunal Administrativo.

Que en uno de los cargos se nombró a Heiver Giovanni Vargas Rivera mediante Resolución 105 del 19 de julio de 2024.

Que mediante Resolución No. 130 del 25 de septiembre de 2024, le fue aceptada la renuncia a Heiver Giovanni Vargas Rivera, al cargo de escribiente adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12194 del 5 de julio de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que, por lo anterior, a la fecha, en el Tribunal Administrativo de Caquetá, se encuentra vacante transitoriamente el cargo de escribiente.

Es función de la Sala Plena de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elegir a los empleados del tribunal que no estén adscritos a una determinada sala, sección o subsección, o a los despachos de los magistrados.

Que ÁNGELA MARÍA CABRERA HERNÁNDEZ allegó la hoja de vida con el lleno de los requisitos legales para ocupar el cargo vacante y en Sala Administrativa realizada el día de hoy 1 de octubre de 2024, se dispuso por unanimidad nombrarla en el cargo de escribiente en provisionalidad de la Corporación y se autorizó a la Presidencia para la expedición del respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la suscrita presidenta del Tribunal Administrativo, mediando autorización de la Sala Plena,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a ÁNGELA MARÍA CABRERA HERNÁNDEZ, identificada con c.c. 1.006.513.376 de Florencia – Caquetá, en el cargo de escribiente del Tribunal Administrativo del Caquetá hasta el 13 de diciembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12194 de fecha 5 de julio de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: INFORMAR DE MANERA INMEDIATA, por el mecanismo más expedito, el nombramiento en provisionalidad a la designada, a efecto de que, si a bien lo tiene, manifieste su aceptación al cargo dentro del término señalado en el artículo 133 de la ley 270 de 1996 para tal fin. Si acepta désele posesión en el cargo.

TERCERO: ENTREGAR copia de la presente decisión a la persona nombrada y una vez posesionado, remitir copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

CUARTO: EXHORTAR a ÁNGELA MARÍA CABRERA HERNÁNDEZ, a ejecutar el informe de sus labores como ha sido dispuesto para el cumplimiento del Acuerdo PCSJA24-12194 del 5 de julio de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

QUINTO: El presente nombramiento surte efectos desde el momento de su posesión.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, el primero (1) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Presidenta

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Magistrada
001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685affa864b000fd011cf0d937211341402b6ef3a7ca508c8592f61b5f4513f3**

Documento generado en 01/10/2024 08:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>